



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 21-05-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5255

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 27-05-2021

Folio: 2021-5255

Certificado de ingresos: 2021-300883
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RICARDO GUADALUPE SALAS RODRIGUEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 090-013-022

Propietario: RICARDO GUADALUPE SALAS RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE SANTOS FIERRO VALENZUELA 6808-A COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
30 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	20.00	0.00	0.00		268.86
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	20.00	0.00	0.00		53.77
TOTALES			40.00	0.00	0.00		\$ 322.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2021 14:28:51

Dirección: null

Usuario:

302c02142a92fa9a77b919786efb5cb45f0964e60fa6d50302147a95b3999896fd93926190c52056c74e2c36b0c0

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.